**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA**. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día once de noviembre de dos mil veintiuno; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, director suplente, ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.

1. **ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El director presidente, conforme lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el *quorum*.
2. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/44/2021, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, la cual fue ratificada.
4. **INFORME LIQUIDACIÓN DE EVENTO REPICA 2021.** El gerente marítimo presentó el Informe de liquidación del evento REPICA 2021, en el que detalló el total de participantes nacionales e internacionales que asistieron, el presupuesto general aprobado y los gastos realizados, así como también los ingresos por los patrocinadores. Los señores miembros del Consejo Directivo, dieron por recibido el informe pero le solicitaron que realice cambios al cuadro de liquidación en el que se desglose de forma más clara la información y se les presente nuevamente junto con el informe final de evaluación del desarrollo del Evento REPICA 2021.
5. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL PARA DOS INSPECCIONES NAVALES.** El gerente marítimo, informó que conforme a lo preceptuado en los artículos 20, 21, 23, 24 y 25 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, la sociedad OAKCITY TUNA FISHING CORPORATION, S.A. DE C.V., antes Calvopesca El Salvador, S.A. de C.V., presentó solicitud a la AMP a efecto que se realicen dos inspecciones a dos de sus embarcaciones. La primera: la inspección anual del buque denominado MONTELAPE con matrícula ESA-00037, en el período comprendido del 17 al 25 de noviembre de 2021, a realizarse en la ciudad de Abidjan, Costa de Marfil, con miras a prorrogar la validez de su reconocimiento anual, por lo que se requiere nombrar un inspector encargado de realizar dicha inspección, recomendando a Marco Antonio Mancía Castro. La segunda sería la inspección inicial y reconocimiento previo al registro del buque de bandera española denominado MONTEMAIOR, con el objeto de abanderarlo en El Salvador, el período para la realización de la inspección sería del 12 al 19 de noviembre de 2021, en la ciudad de Mindelo, Cabo Verde, recomendándose para la misma al Inspector Naval Juan Enrique Rojas Gálvez, cuyos gastos de viaje, como pasaje de ida y vuelta, viáticos por estadía y póliza de seguro de vida, en ambas misiones serán sufragados por la sociedad solicitante. **RESOLUCIÓN 96/2021**. Con base en los artículos 20, 21 y 25 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, los señores miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar la solicitud realizada por la sociedad **OAKCITY TUNA FISHING CORPORATION, S.A. DE C.V.** antes Calvopesca El Salvador, S.A. de C.V., de con el objetivo que un inspector designado por esta Autoridad pueda practicar en la ciudad de Abidján, Costa de Marfil, la inspección anual requerida al buque de su propiedad denominado MONTELAPE con matrícula ESA-00037; **b)** Designar al inspector naval Marco Antonio Mancía Castro, para que practique la inspección requerida por la sociedad OAKCITY TUNA FISHING CORPORATION, S.A. de C.V., para lo cual deberá viajar a la ciudad de Abidján, Costa de Marfil en el período comprendido del 17 al 25 de noviembre de 2021, siendo responsabilidad de la sociedad solicitante sufragar los gastos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País de la AMP; **c)** Autorizar misión oficial y licencia con goce de sueldo al inspector Marco Antonio Mancía Castro, por el período comprendido del 17 al 25 de noviembre ambas fechas inclusive.

**RESOLUCIÓN 97/2021**. Con base en los artículos 20, 21 y 25 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, los señores miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar la solicitud realizada por la sociedad **OAKCITY TUNA FISHING CORPORATION, S.A. DE C.V.** antes Calvopesca El Salvador, S.A. de C.V., de practicar en la ciudad de Mindelo, Cabo Verde, con el objetivo que un inspector designado por esta Autoridad pueda realizar la inspección inicial y reconocimiento previo al registro del buque de bandera española, denominado MONTEMAIOR, con el objeto de abanderarlo en El Salvador; **b)** Designar al inspector naval Juan Enrique Rojas Gálvez, para que practique la inspección requerida por la sociedad OAKCITY TUNA FISHING CORPORATION, S.A. de C.V., para lo cual deberá viajar a la ciudad de Mindelo, Cabo Verde, en el período comprendido del 12 al 19 de noviembre de 2021, siendo responsabilidad de la sociedad solicitante sufragar los gastos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País de la AMP; **c)** Autorizar misión oficial y licencia con goce de sueldo al inspector Juan Enrique Rojas Gálvez, por el período comprendido del 12 al 19 de noviembre ambas fechas inclusive; **d)** Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.

1. **SOLICITUD DE NOMBRES PARA DELEGACIÓN ANTE OMI.** El director presidente informó sobre comunicación recibida por parte del Departamento de Política Económica Internacional, Dirección de Relaciones Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, mediante la cual notifican que se ha recibido comunicación por parte de la Misión Diplomática en Reino Unido, informando sobre la realización del 32° período de sesiones de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional (OMI) y el 126° período de sesiones del Consejo de la OMI, a realizarse del 6 al 16 de diciembre próximo. Al respecto de la participación en los eventos, solicitan definir y trasladar a dicha cartera de estado el nombre de las personas que por parte de la AMP formarán parte de la delegación, junto con los delegados ya definidos por parte de la Embajada en Londres, con la finalidad de poder proceder a gestionar los plenos poderes ante las autoridades correspondientes, considerando la fecha límite establecida por las autoridades de OMI antes del 3 de diciembre. Los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron que previo a decidir sobre el particular, se deberán hacer las averiguaciones necesarias a fin de determinar si la participación será presencial o virtual, agenda, documentos sujetos a aprobación, entre otros. Por lo que se verá nuevamente en una próxima sesión.
2. **CONVOCATORIA A CVII REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO COCATRAM, NICARAGUA.**El director presidente informó sobre invitación recibida para participar en la CVII Reunión Ordinaria del Directorio de COCATRAM, a realizarse el día 26 de noviembre de 2021 de manera presencial en Ciudad de Managua, República de Nicaragua, y/o de manera virtual a través de la plataforma SICA-COCATRAM, por lo que si se atiende la invitación de forma presencial deberá viajar el día 25 de noviembre y regresar el día 27 de noviembre, el programa de la reunión contempla dentro de los temas de la agenda, la aprobación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, entre otros, por lo que solicita aprobación para atender dicha misión oficial de forma presencial. **RESOLUCIÓN 98/2021**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar la misión oficial al Director Presidente para que participe en la CVII Reunión Ordinaria del Directorio de COCATRAM, a realizarse el día 26 de noviembre de 2021, debiendo viajar el día 25 de noviembre y regresar el día 27 de noviembre de los corrientes, **b)** Autorizar el pago del boleto aéreo, gastos de viaje, de terminal y viáticos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País; **c)** Advertir al Director Presidente, que previo a realizar la misión oficial aprobada, deberá realizar las gestiones pertinentes para obtener la autorización respectiva de la Presidencia de la República. **d)** Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.

**VARIOS. 1. INVITACIÓN A XV CONGRESO MARITIMO PORTUARIO.** El director presidente informó sobre invitación recibida por parte de la Comisión Portuaria Nacional de Guatemala -CPN-, referente al “XV CONGRESO MARITIMO” que la CPN organiza desde el año 2005, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala el martes 23 y miércoles 24 de noviembre de 2021. Siendo un evento en el que convergen participantes, expositores y conferencistas de alto nivel, con el objetivo de encontrar un espacio de discusión, actualización, proyección e intercambio en los temas más relevantes en la actualidad para el sector portuario y marítimo nacional y regional. En esta edición se promoverán mesas de trabajo, conferencias, debates y networking, bajo el contexto de un “Intercambio interactivo de conocimientos y experiencias” con temáticas como: Aduanas y Logística Portuaria; Protección Portuaria, Ciberprotección y Ciberseguridad; Marco Regulatorio Portuario, entre otras. Manifiesta que es un evento importante para fortalecer relaciones con la CPN con quienes recientemente se suscribió una carta de intención para cooperación, por lo que solicita que se pueda atender dicha invitación y como muestra de reciprocidad, participe el Consejo Directivo en dicho evento. **RESOLUCIÓN 99/2021**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar misión oficial y designar a los miembros del Consejo Directivo licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, Ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, para que participen en el “XV CONGRESO MARITIMO”, que organiza la Comisión Portuaria Nacional de Guatemala, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala el martes 23 y miércoles 24 de noviembre de 2021, debiendo viajar un día antes y retornar al día siguiente a la finalización del congreso. **b)** Autorizar el pago de los boletos terrestres, inscripción del evento, gastos de viaje y viáticos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País; **c)** Advertir al Director Presidente, que previo a realizar la misión oficial aprobada, deberá realizar las gestiones pertinentes para obtener la autorización respectiva de la Presidencia de la República. **d)** Ratificar en esta misma fecha la presente resolución.

**2. CARTA DE TERMINAL DE GRANOS DEL PACIFICO (TERPAC, LTDA).** El director ejecutivo se refirió a nota recibida por parte del Gerente General de la Terminal de Granos del Pacífico Limitada (TERPAC, LTDA) un operador logístico portuario dedicado principalmente a la operación logística de descarga de buques de graneles sólidos, alimenticios y algunos otros graneles por medio de su terminal especializada, construida y operada desde hace 18 años por la compañía y localizada en Puerto Quetzal, en las costas del Océano Pacífico de Guatemala, mediante la cual extiende una cordial invitación al director ejecutivo y a su equipo técnico para realizar una visita técnica a las instalaciones de la Terminal de Granos del Pacífico Ltda. (TERPAC) mediante la cual podrá conocer de primera mano la forma de operación de la terminal, los modos y herramientas utilizadas para el manejo del granel sólido, las cifras generales de desempeño, los espacios de almacenamiento y demás servicios ofrecidos por la terminal; así como los proyectos de modernización recientemente implementados, entre otros. Por lo que solicita se autorice la realización de coordinaciones con dicha empresa, para llevar a cabo la visita técnica. **RESOLUCIÓN 100/2021**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Dar por recibida la invitación realizada por el gerente general de la Terminal de Granos del Pacífico Limitada (TERPAC, LTDA). **b)** Recomendar al Director Ejecutivo que designe al área correspondiente para que determine los costos y establecer el personal que pueda asistir y presentar la propuesta al Consejo Directivo.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a las diecisiete horas con quince minutos del día de su fecha.

**Oscar José David Lizama Marroquín Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**

 **Director presidente Director propietario**

**Christian Marcos Aguilar Durán Roberto Arístides Castellón Murcia**

 **Director propietario Director suplente**

**Raúl Vicente Zablah Hernández**

**Director suplente**